Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y QVATRO.

[illegible] oficios destas calidades en esta manera en cada ciudad
o villa hasta setenta [illegible] oficios una con otra que son
[illegible] y quinientos [illegible] quentos y quarenta de
los dichos oficios [illegible] a razon de [illegible] pagar [illegible]
ducados cada uno de dichos oficios [illegible] onze mill ducados

Tercera clase de dichas caveças de preminenzia =
escrivanos reales procuradores del numero de la ciudad
[illegible] considerandose que a sido [illegible]
oficios destas calidades [illegible] provincia [illegible]
cinco ducados cada uno monta [illegible] mill ducados

Primera clase de caveças de [illegible]
corregidores alcaldes mayores [illegible]
dengo administradores de millones [illegible] rentas de
[illegible] alferez mayores guardas mayores regidores [illegible]
[illegible] fieles [illegible] perpetuos [illegible] generales
perpetuos [illegible] oficios que tengan [illegible] en los al-
[illegible] juezes conservadores [illegible]
[illegible] de las rentas reales [illegible] de qualquier
escrivanos de los [illegible] ayuntamientos [illegible]
rentas comissiones papel sellado [illegible]
[illegible] perpetuos [illegible] mayores de millones [illegible]
[illegible] rentas reales thesoreros de [illegible] millones
[illegible] salinas papel sellado [illegible]
[illegible] de su Mag.d [illegible] a cada ciudad o villa
caveças de partido [illegible] una con otra [illegible]
[illegible] mill [illegible] oficios [illegible] de [illegible]
Castilla la vieja a [illegible] mill [illegible]
[illegible] ducados [illegible] mill [illegible] que [illegible]
en Castilla la nueva a quinze ducados [illegible] monta qua-
renta [illegible] mill ducados

Segunda clase de dichas caveças de partido =
fiscales [illegible] escrivanos del numero contadores de
[illegible]
en cada ciudad o villa de las dichas [illegible]